



ILLAPEL, 24 de Junio del 2011.-

VISTOS : Estos antecedentes: La solicitud de la Sra. Celinda Ramos Hidalgo, de fecha 08 de Junio del 2011; informe técnico de fecha 23 de Junio del 2011 del Director de Obras, con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. N^o 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63^a de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO
EXENTO N^o 895.-**

- 1.- **ORDÉNESE**, la demolición total del inmueble ubicado en calle Vial Recabarren N^a 249, Illapel, de propiedad de la Sra. Celinda Ramos Hidalgo.-
- 2.- **OTÓRGUESE**, un plazo de 150 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda a la Sra. Celinda Ramos Hidalgo, para realizar este cometido.-

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-



**MARIA JORQUERA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE**

DCV/CTC/MJV/HJM/efv.-

-DISTRIBUCION

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo